



VISTO:

La documentación y solicitud que obran de fs. 1 a 120, presentada por Álvaro LOPEZ ALESANCO – L. U. N° 222.657 y L. U. N° 222.664, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial (Facultad de Ingeniería) con las que corresponden a las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por las cátedras intervinientes de fs. 125 a fs. 137, y los dictámenes finales de las Comisiones de Carrera que corren agregados de fs. 140 a fs. 143.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a Álvaro LOPEZ ALESANCO – L.U. N° 222.657, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial (Facultad de Ingeniería) con las que corresponden a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS (Plan 2010)		INGENIERÍA INDUSTRIAL (Facultad de Ingeniería)
- Matemática para Informática	Por	- Análisis Matemático I - Álgebra Lineal y Geometría Analítica más prueba complementaria sobre los siguientes temas del programa vigente: 1) Relaciones: Propiedades, Relaciones de Equivalencias y de Orden. 2) Estructuras Algebraicas.
- Programación	por	- Informática más prueba complementaria sobre los siguientes temas del programa vigente: Unidad 6: Recursividad. Unidad 7: Tipos de datos dinámicos: Punteros.
- Álgebra Lineal y Geometría Analítica	por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica más prueba complementaria sobre los siguientes temas del programa vigente: 1) Sistemas de ecuaciones lineales con parámetros. 2) Producto interno. Ortogonalidad. Complemento ortogonal de un subespacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de ortogonalización de Gram- Schmidt.

- Conceder al alumno recurrente plazo hasta el 31/12/2020 para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.



RECONOCIMIENTO TOTAL

LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS (Plan 2010)		INGENIERÍA INDUSTRIAL (Facultad de Ingeniería)
- Análisis Matemático I	por	- Análisis Matemático I
- Análisis Matemático II	por	- Análisis Matemático II - Matemática Aplicada
- Probabilidades y Estadística	por	- Probabilidad y Estadística - Estadística Experimental

ARTICULO 2º.- Otorgar a Álvaro LOPEZ ALESANCO – L.U. N° 222.664, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial (Facultad de Ingeniería) con las que corresponden a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN (Plan 2012)		INGENIERIA INDUSTRIAL (Facultad de Ingeniería)
- Matemática para Informática	por	- Análisis Matemático I - Álgebra Lineal y Geometría Analítica más prueba complementaria sobre temas del programa vigente: 1) Relaciones: Propiedades, Relaciones de equivalencia y de orden 2) Estructuras algebraicas
- Álgebra Lineal y Geometría Analítica	por	- Álgebra lineal y geometría analítica más prueba complementaria sobre temas del programa vigente: 1) Sistemas de ecuaciones lineales con parámetros 2) Producto interno. Ortogonalidad. Complemento ortogonal de un subespacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de ortogonalización de Gram-Schmidt.
- Programación	por	- Informática más prueba complementaria sobre temas del programa vigente: Unidad 6: Recursividad Unidad 7: Tipos de datos dinámicos: Punteros

- Conceder al alumno recurrente plazo hasta el 31/12/2020 para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.



RECONOCIMIENTO TOTAL

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN (Plan 2012)		INGENIERIA INDUSTRIAL (Facultad de Ingeniería)
- Análisis Matemático I	por	- Análisis Matemático I
- Probabilidades y Estadística	por	- Probabilidad y Estadística - Estadística Experimental

ARTICULO 3°.- Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido, RESERVESE.

MA


Esp. WALTER ALBERTO GARZON
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa